

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

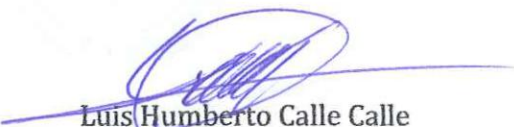
En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en forma libre y voluntaria y para los fines legales correspondientes, los comparecientes tienen a bien convenir de acuerdo a las siguientes cláusulas:

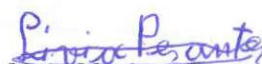
PRIMERA: COMPARECIENTES.- A otorgar el presente instrumento comparece por una parte en calidad de cedente el señor **Luis Humberto Calle** de estado civil divorciado; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez** de estado civil viuda: los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, y plenamente capaces ante la ley para celebrar y contratar válidamente, domiciliados en este cantón Cuenca.

SEGUNDA: CONTRATO.- Por el presente instrumento el compareciente cedente **Luis Humberto Calle Calle**; en forma libre y voluntaria, cede y transfiere a perpetuidad Diez (10) acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las acciones; que tiene y le corresponde en la sociedad Anónima de nominada **LA COMPAÑÍA TRANSPORTES UNIDOS CALLE Y ASOCIADOS TRANSCALLEASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la Parroquia Tundayme del Cantón El Panguí, Provincia de Zamora Chinchipe, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Quinta de éste cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete: legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Panguí, con el número ochenta y seis, en fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete. Cesión y transferencia que realiza a perpetuidad y a favor del señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez**; esto es Diez (10) Acciones con Valor Nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y que manifiesta, tenerlos recibido de contado y a satisfacción y por el cual se compromete al saneamiento de ley.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente el cesionario señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez**; acepta esta cesión de acciones que contiene, por estar otorgada a su favor y conveniente a sus intereses estando facultado para solicitar se emitan los correspondientes títulos de Acciones; y las correspondientes marginaciones e inscripciones, sea por sí o por intermedio de terceros.

Conformes con el contenido del presente contrato las partes se ratifican en todo su contenido y para constancia suscriben en unidad de acto.


Luis Humberto Calle Calle
C.C 0300549706
CEDENTE


Livia Mariana Pesantez Jiménez
C.C 0104336334
CESIONARIO

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en forma libre y voluntaria y para los fines legales correspondientes, los comparecientes tienen a bien convenir de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A otorgar el presente instrumento comparece por una parte en calidad de cedente el señor **Luis Humberto Calle** de estado civil divorciado; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez** de estado civil viuda: los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, y plenamente capaces ante la ley para celebrar y contratar válidamente, domiciliados en este cantón Cuenca.

SEGUNDA: CONTRATO.- Por el presente instrumento el compareciente cedente **Luis Humberto Calle Calle**; en forma libre y voluntaria, cede y transfiere a perpetuidad Diez (10) acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las acciones; que tiene y le corresponde en la sociedad Anónima de nominada **LA COMPAÑÍA TRANSPORTES UNIDOS CALLE Y ASOCIADOS TRANSCALLEASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la Parroquia Tundayme del Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Quinta de éste cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete: legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Pangui, con el numero ochenta y seis, en fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete. Cesión y transferencia que realiza a perpetuidad y a favor del señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez**; esto es Diez (10) Acciones con Valor Nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y que manifiesta, tenerlos recibido de contado y a satisfacción y por el cual se compromete al saneamiento de ley.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente el cesionario señor **Livia Mariana Pesantez Jiménez**; acepta esta cesión de acciones que contiene, por estar otorgada a su favor y conveniente a sus intereses estando facultado para solicitar se emitan los correspondientes títulos de Acciones; y las correspondientes marginaciones e inscripciones, sea por sí o por intermedio de terceros.

Conformes con el contenido del presente contrato las partes se ratifican en todo su contenido y para constancia suscriben en unidad de acto.




Livia Mariana Pesantez Jiménez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CALLE
LUIS HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 030054970-6

IPM 17 02 794 25

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE FELIX MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

A133312222

000612479

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ JIMENEZ
LIVIA MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIO
GUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUEL JESUS
TOMIN BUESTAN

Nº 010433633-4

IPM 15 00 526 03

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ CARLOS ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALAQUIZA
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10

V3333V2222

000666312

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO